



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 770-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la Resolución de Alcaldía N°746-2016-ALC/MVES, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N°746-2016-ALC/MVES se le delega facultades a **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la citada resolución se consignó la facultad de Aprobar la conformación de los comités de recepción de obras, y de aprobar las liquidaciones de obras, las mismas que corresponden a la Gerencia de Desarrollo Urbano según sus atribuciones establecidas en el artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones aprobados por Ordenanza 339°;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°746-2016-ALC/MVES, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.- DELEGAR** en **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las siguientes facultades:

- ✓ Aprobar los expedientes de contrataciones de los procesos de selección que convoque la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- ✓ Aprobar la conformación de los comités especiales permanentes y ad hoc de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- ✓ Aprobar la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador “

**Artículo 2°.- QUEDAN** subsistentes los demás artículos de la Resolución de Alcaldía antes referida.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia